



FORMATO N° 20

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA
EN FORMA ELECTRÓNICA)**

1	NÚMERO DE ACTA	6-2024-AS N° 8-2024-MPH/CS-2.
----------	-----------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En Huaraz el día jueves, 25 de Abril de 2024 a las 15:30 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 8-2024-MPH/CS-2, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. PROLONGACIÓN PEDRO PABLO VILLON DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2543739, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las OFERTAS.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	Presidente	Yuli Yudy Valverde Pastor	Titular	Sub Gerente De Abastecimiento
	Primer Miembro	Néstor Guillermo Huaney Carranza	Titular	Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Segundo Miembro	Vannia Catherine Castillo Pineda	Titular	Sub Gerencia De Estudios e Ingeniería

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EF. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
	De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10181236219	GARCIA AZAÑEDO CARLOS ALEXANDER	19/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	21/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	21/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	19/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	25/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10410084827	SALINAS RETO PATRICIA INES	25/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10435450542	GOICOCHEA SALCEDO VASCO ARI ANDRE	25/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	20/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10744556321	CASTILLEJO VEGA JHON ALEX	26/03/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20408000263	INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	22/03/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20445387925	COMERCIALIZACION SOL Y MAR E.I.R.L.	21/03/2024	No válido
12	Proveedor con RUC	20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	24/03/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20/03/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	24/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2024	Válido

15 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	04/04/2024	17:48:01	20518861604	04/04/2024
2	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2024	22:38:34	20601187761	04/04/2024
3	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	04/04/2024	13:52:51	10316740494	04/04/2024
4	20571241723	CONSORCIO SAN GABRIEL M&M	04/04/2024	20:11:54	20571241723	04/04/2024
5	10435450542	PEDRO PABLO VILLON	04/04/2024	21:46:32	10435450542	04/04/2024
6	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	04/04/2024	22:34:52	10407310310	04/04/2024

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

6 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.

El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como **NO ADMITIDA** su oferta, caso contrario como **ADMITIDA**, y podrá avanzar a la siguiente etapa.

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento "... Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".



Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

POSTOR N° 1: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución del servicio de la Supervisión de obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	NO LE CORRESPONDE

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 2: CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	NO LE CORRESPONDE

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 3: CIRILO DIESTRA PEDRO HELI

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso



SI	SI	SI	SI	SI	NO LE CORRESPONDE
----	----	----	----	----	----------------------

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 4: CONSORCIO SAN GABRIEL M&M.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	SI

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 5: CONSORCIO PEDRO PABLO VILLON.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	SI

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 6: HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
----------------	-------------------	----------------	----------------	----------------	----------------



Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	NO LE CORRESPONDE

RESULTADO: ADMITIDO.

7	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta.
	Base Legal: En cumplimiento del numeral 82.1. del reglamento de la Ley de Contrataciones, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases."

POSTOR N° 1: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	NO CALIFICA (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7)

(1) En la experiencia N° 1, CONTRATO N° 001-2023-GAF/MDCLR, en el folio N° 032, no acredita la experiencia de acuerdo a las Bases Integradas en la pag. 27, se acreditará



con copia simple de: **(i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación**, en este caso solo adjuntado el contrato mas no su respectiva conformidad o constancia de prestación.

(2) En la experiencia N° 2, CONTRATO N° 028-2022-MPH-H, en el folio 81 adjunta ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, en el folio N° 82 ACTA DE RECEPCION DE OBRA, en el folio N° 90 adjunta el CONTRATO N° 013-2022-MPH-H, es un contrato de ejecución de obra, no acredita la experiencia de acuerdo a las Bases Integradas en la pag. 27, se acreditará con copia simple de: **(i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación**, en este caso solo adjuntado el contrato mas no su respectiva conformidad o constancia de prestación.

(3) En la experiencia N° 3 ORDEN DE SERVICIO 9641, en el folio N° 107, por el monto de 10,000.00, pero en el folio N° 111 la Constancia de prestación de consultoría de obra donde el monto es de 223,644.99, se adjunta la siguiente imagen:

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA					
De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.					
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	04 – 2022 -SGL			
	Fecha de emisión del documento	11.10.2022			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			
	RUC	20518861604			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones	
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	Contrato N° 017-2020/MDLM			
	Tipo y número del procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada N° 012-2020-MDLM-1			
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra	X
		Adquisición de Luminario, Mobiliario Urbano y Equipo Deportivo – Recreativo, Renovación de áreas verdes, además de otros activos en el Parque Erizo Chico en el Sector Distrito La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.			
	Fecha de suscripción del contrato	30.10.2020			
	Monto total ejecutado del contrato	S/ 223,644.99			
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	45 días calendario		
		Ampliación(es) de plazo	00 días calendario		
		Total plazo	45 días calendario		
		Fecha de inicio de la consultoría de obra	20/11/2020		
Fecha final de la consultoría de obra	31/03/2021				
En caso de elaboración de Expediente Técnico					



- (4) La experiencia N° 4 ORDEN DE SERVICIO N° 0002166, es el pago de una valorización y no tiene la firma de la Gerencia de Administración y Finanzas, se adjunta la siguiente imagen:

ARTICULOS		VALOR							
Nº	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL						
1	<p>SERVICIO DE: SUPERVISIÓN DE OBRA Arquitecto</p> <p>Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HIPICOS EN LA URB. SAN JUAN PARCELA C SUB PARCELA C-1-ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA" CON CODIGO SNIP N° 297247</p> <p>PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2016-MDSJM/CE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Forma de Pago:</th> <th>Monto</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago según valorización mensual</td> <td>11500</td> <td>60 Dias Calendario <small>Desde el inicio hasta la culminación y presentación de la liquidación del contrato de obra</small></td> </tr> </tbody> </table> <p>*Los pagos se efectuaran previo informe que sustente el servicio prestado y la conformidad del servicio emitido por la Subgerencia de Obras Publicas, con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano. *El pago del Supervisor será Mensual y de acuerdo a las valorizaciones y al porcentaje de avance de obra.</p> <p>MEMORANDUM N° 761-2016-GPP/MDSJM INFORME N° 739-2016-SGAYCP-GAF/MDSJM CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 540-2016</p> <p>RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL CLASIFICADOR: 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios META: 00066 Mejoramiento de Parque</p> <p>PROVEIDO N° 1766-2016-GAF-MDSJM MEMORANDUM N° 650-2016-GDU/MDSJM INFORME N° 846-2016-SGOP/GDU/MDSJM</p>	Forma de Pago:	Monto	Duración	Pago según valorización mensual	11500	60 Dias Calendario <small>Desde el inicio hasta la culminación y presentación de la liquidación del contrato de obra</small>	11,500.00	S/. 11,500.00
Forma de Pago:	Monto	Duración							
Pago según valorización mensual	11500	60 Dias Calendario <small>Desde el inicio hasta la culminación y presentación de la liquidación del contrato de obra</small>							
SUB TOTAL		S/.	11,500.00						
TOTAL S/.			11,500.00						
SON: ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100		SOLES							
<p>ORDENACION DEL SERVICIO</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>2 Gerencia de Administración y F.</p>									

- (5) En la experiencia N° 5 CONTRATO N° 049-2014, por el monto de 30,044.97, pero en el folio N° 127, adjunta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, cuyo monto es de 1,502,248.89, se adjunta la siguiente imagen:



127

Municipalidad Distrital de Pachacamac

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA	: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y TURÍSTICO DE LA AV. COLONIAL, EL DESCANSO, JR. PARAÍSO, CALLE ESTADIO Y EL PASAJE SAN VALENTÍN – ZONA 01 CERCADO, DISTRITO DE PACHACAMAC.
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
TIPO DE PROCESO	: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°005-2014-MDPCCEP
CONTRATISTA	: CHAVIN DE HUANTAR EIRL
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. JORGE BUSTAMANTE GUEVARA CIP: 70099
RESIDENTE DE OBRA	: ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA CIP: 111719
MONTO DE CONTRATO DE OBRA	: S/1'502,248.89 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
MONTO DE LA EJECUCION DE OBRA	: S/1'502,248.89 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
MONTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N°01	: S/201,140.36 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	: S/180,025.53 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 120 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION REAL DE OBRA	: 114 DIAS CALENDARIOS
ENTREGA DE TERRENO	: 07 DE AGOSTO DEL 2014
INICIO DEL PLAZO	: 08 DE AGOSTO DEL 2014
TERMINO PROGRAMADO DE OBRA	: 05 DE DICIEMBRE DEL 2014
TERMINO REAL DE OBRA	: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En el Distrito de Pachacamac siendo las 11:00 a.m. del día 13 de Enero del 2015, se procedió con el recorrido del terreno con el propósito de recepcionar la Obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y TURÍSTICO DE LA AV. COLONIAL, EL DESCANSO, JR. PARAÍSO, CALLE ESTADIO Y EL PASAJE SAN VALENTÍN – ZONA 01 CERCADO, DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA", materia de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°005-2014-MDPCCEP ejecutada por la empresa CHAVIN DE HUANTAR EIRL, y mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MDPA se nombró al Comité de recepción de la Obra en mención y son los siguientes miembros:

- (6) En la experiencia N° 7 CONTRATO N° 09-2013-PGRLM, por el monto de 199,956.90, en el folio N° 179 adjunta la CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DEL SERVICIO, por el monto de 119,651.84 se adjunta la siguiente imagen:

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Por medio del presente, dejamos constancia que la empresa, **CONSORCIO VIAL CANTA CALLAO** conformado por **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con RUC N° 20518861604 y **EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE** con RUC N° 10069750911, ha cumplido con el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Av. Canta Callao, tramo Av. Naranjal Av. 2 de Octubre – II Etapa", de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°0016-2012-PGRLM/ICE
OBJETO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA AV. CANTA CALLAO, TRAMO AV. NARANJAL – AV. 2 DE OCTUBRE – II ETAPA"
CONTRATO	N° 09-2013-PGRLM PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 09-2013-PGRLM
MONTO	S/ 119, 651.84 (Ciento Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 84/100 Nuevos Soles)



(7) En la experiencia N° 8 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-CE/MDSM, por el monto de 182,735.00, se adjuntan las siguientes imágenes:

CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en el plazo de 10 días, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

El mismo que se realizara conforme al siguiente detalle:

Aprobación de 1° Informe	40% del Monto Contratado
Aprobación de 2° Informe	40% del Monto Contratado
Aprobación de Informe Final	20% del Monto Contratado

Para que el Supervisor acceda al pago, deberá solicitarlo adjuntando su recibo por honorario o Factura y una (1) copia del Acta de Aprobación del Informe que solicite el pago.

Para la Supervisión de Obra, será de la siguiente manera:

- 1) El 85% del Monto para la Supervisión de Obra, se pagará de acuerdo a los avances de obra.
- 2) El 15% restante del Monto para la Supervisión de Obra, se pagará en la Liquidación del Contrato de Supervisión, previa conformidad de la presentación de la Liquidación de Obra.

Para que el Consultor acceda al pago, deberá solicitarlo adjuntando su recibo por honorario o Factura del pago a solicitar.

CLAUSULA OCTAVA: COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

La SubGerencia de Estudios y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel en atención a la Carta N°115-2014-MCG/JBG; por medio del presente, deja constancia que:

MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC.

Mediante Contrato de Adjudicación Directa Selectiva N°021-2012-CE/MDSM, ha efectuado para la Municipalidad Distrital de San Miguel el "Servicio de Consultoría para la Revisión de Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Obra denominada: Rehabilitación de veredas y sardineles de áreas dañadas en los sectores 1,2, 3, 5, 9 y 10".

Que, de acuerdo al *Acta de Recepción de Obra*, que se produjo el 11 de Noviembre del año 2013 y habiendo cumplido el contratista con los alcances descritos en los términos de contrato, los cuales fueron culminados en la fecha contractual, **NO INCURRIENDO EN PENALIDADES**, se procede a otorgar la **CONSTANCIA DE CONFORMIDAD** por el "Servicio de Consultoría para la Revisión de Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Obra denominada: Rehabilitación de veredas y sardineles de áreas dañadas en los sectores 1,2, 3, 5, 9 y 10". El monto contractual fue de S/ 182,735.00 (ciento ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco y 00/100 nuevos soles) conforme al siguiente detalle: S/ 23,974.83 para la Revisión de Elaboración de Expediente Técnico y S/ 158,760.17 para la Supervisión de Obra.

Como se puede ver en las imágenes no habla del porcentaje de la elaboración del expediente técnico.

POSTOR N° 2: CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	



	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA (1)
--	---	--------------

(1) 4 y 6 no presenta de acuerdo a la pág. 49 de las Bases Integradas, donde indica que el contrato se debe presentar con su conformidad o constancia de prestación, en ambas experiencias no se acredita de acuerdo a lo solicitado en las Bases Estándar.

RESULTADO: DESCALIFICADO.

POSTOR N° 3: CIRILO DIESTRA PEDRO HELI.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA

RESULTADO: DESCALIFICADO.

POSTOR N° 4: CONSORCIO SAN GABRIEL M&M.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA

RESULTADO: DESCALIFICADO.

POSTOR N° 5: PEDRO PABLO VILLON.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	NO CALIFICA

RESULTADO: DESCALIFICADO.

POSTOR N° 6: HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito



		de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA

RESULTADO: DESCALIFICADO.

8	DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas técnicas cumplan con los factores establecidos en las bases.
	Base Legal: 82.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.”

POSTOR N° 2: CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [242,365.50] acredita S/ 376,107.86	CUMPLE (1)	70.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30



TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	100
------------------------------	------------

- (2) 4 y 6 no presenta de acuerdo a la pág. 49 de las Bases Integradas, donde indica que el contrato se debe presentar con su conformidad o constancia de prestación, en ambas experiencias no se acredita de acuerdo a lo solicitado en las Bases Estándar.

POSTOR N° 3: CIRILO DIESTRA PEDRO HELI.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [242,365.50] acredita S/ 273,132.80	CUMPLE (1)	70.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			100

POSTOR N° 4: CONSORCIO SAN GABRIEL M&M.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [242,365.50] acredita S/ 260,445.26	CUMPLE (1)	70.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			100

POSTOR N° 5: CONOSRCIO PEDRO PABLO VILLON.



N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [242,365.50] acredita S/ 273,257.27	CUMPLE (1)	70.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			100

POSTOR N° 6: HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [242,365.50] acredita S/ 493,878.39	CUMPLE	70.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			100